



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 18 de octubre de 1999

Núm. 238

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 12 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

### ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,  
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se  
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-  
ciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno .....	-
Diputación Provincial .....	1
Administración General del Estado	1
Administraciones Autonómicas ....	-

Administración Local .....	3
Administración de Justicia .....	10
Anuncios Particulares .....	-

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de Astorga

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses a los interesados que más adelante se relacionan por causas no imputables a esta demarcación recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Astorga, con domicilio en la calle El Pozo, número 2 de Astorga, lugar en el que, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados o sus representantes para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La relación de notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es la que sigue:

I.-Sociedad deudora declarada fallida: Promotora Guiana, S.L., CIF B24058372.

Administradores de la misma a los que se requiere por el pre-  
sente: Don José Azpiroz Vidaur, DNI 15.112.912.

Don Javier Ruiz Lacasa, DNI 15.868.072.

Notificación: Acto de derivación de responsabilidad y requeri-  
miento de pago débitos en voluntaria.

Astorga, a 22 de septiembre de 1999.-El Jefe de la Unidad  
Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

8155

4.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Estudio económico de fijación del canon de regulación del em-  
balse de Bárcena y de la tarifa de utilización de la presa de Fuente  
del Azufre para usuarios hidroeléctricos (León-Lugo-Orense). Año  
1999.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la Tarifa de Utilización de la Presa de Fuente del Azufre para usuarios hidroeléctricos (León, Lugo, Orense), año 1999", redactado con participación de los representantes de los usuarios de la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores de los cánones y tarifas obtenidos en el Estudio, son los siguientes:

Aprovechamiento de pie de presa de Bárcena:

Canon: 0,657693493 ptas./kWh.

Aprovechamientos de aguas abajo de la Presa de Bárcena que no derivan de la Presa de Fuente del Azufre:

Canon: 0,146590053 ptas./kWh.

Aprovechamientos de aguas abajo de la Presa de Bárcena que derivan de la Presa de Fuente del Azufre:

Canon: 0,146590053 ptas./kWh.

Tarifa: 0,182695921 ptas./kWh.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de León, Lugo y Orense, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en:

Ponferrada, embalse de Bárcena.

Lugo, Ronda de la Muralla, 131.

Orense, calle Progreso, 6.

Donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 3 de agosto de 1999.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

7098 4.250 ptas.

\*\*\*

Estudio económico de fijación del canon de regulación del embalse de Bárcena y de la tarifa de utilización del agua para el regadío de la subzona baja del Bierzo (León). Año 1999.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la Tarifa de Utilización de agua para el regadío de la subzona baja del Bierzo (León). Año 1999", redactado con participación de los representantes de los usuarios de la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el estudio son los siguientes:

-Parcelas susceptibles de riego no regadas:

Canon: 731,738 ptas./Ha.

Tarifa: 593,258 ptas./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 1.º y 5.º año de riego:

Canon: 833,296+41,965 x n ptas./Ha.

Tarifa: 945,670+36,540 x n ptas./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 6.º y 25.º año de riego:

Canon: 990,665+10,491 x n ptas./Ha.

Tarifa: 1.082,694+9,135 x n ptas./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26.º año de riego:

Canon: 1.252,949 ptas./Ha.

Tarifa: 1.311,068 ptas./Ha.

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 3 de agosto de 1999.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

7099 4.500 ptas.

\*\*\*

Estudio económico de fijación del canon de regulación del embalse de Bárcena y de la tarifa de utilización del agua para el regadío de la subzona alta del Bierzo (León). Año 1999.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la Tarifa de Utilización de agua para el regadío de la subzona alta del Bierzo

(León). Año 1999", redactado con participación de los representantes de los usuarios de la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el estudio son los siguientes:

-Parcelas susceptibles de riego no regadas:

Canon: 1.037,302 ptas./Ha.

Tarifa: 4.285,490 ptas./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 1.º y 5.º año de riego:

Canon: 1.864,361+37,319 x n ptas./Ha.

Tarifa: 5.774,547+126,441 x n ptas./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 6.º y 25.º año de riego:

Canon: 2.004,308+9,330 x n ptas./Ha.

Tarifa: 6.248,702+31,610 x n ptas./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26.º año de riego:

Canon: 2.237,553 ptas./Ha.

Tarifa: 7.038,962 ptas./Ha.

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 3 de agosto de 1999.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

7100 4.500 ptas.

\*\*\*

Estudio económico de fijación del canon de regulación del embalse de Bárcena para usos de abastecimientos de agua a poblaciones (León). Año 1999.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio económico de fijación del canon de regulación del Embalse de Bárcena para usos de abastecimientos de agua a poblaciones. (León). Año 1999", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico I.

El valor del canon obtenido en el estudio es el siguiente:

0,413328461 ptas./m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 3 de agosto de 1999.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

7101 2.875 ptas.

\*\*\*

Estudio económico de fijación del canon de regulación del Embalse de Bárcena para usos industriales (León). Año 1999.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio económico de fijación del canon de regulación del Embalse de Bárcena para usos industriales. (León). Año 1999", redactado con participación

de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el estudio son los siguientes:

-Usuarios industriales con consumo: 0,412928704 ptas./m.<sup>3</sup>.

-Usuarios industriales sin consumo: 0,041333781 ptas./m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 3 de agosto de 1999.-El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

7102

2.875 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 27 de agosto de 1999, aprobó la modificación de la denominación y de los artículos 1, 2, 3, 7 y 11 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas, quedando como "Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada", lo que se expone a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de no producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1999.-El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8279

1.500 ptas.

\*\*\*

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de agosto de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Delegar en la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1.º-El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria, incluida la defensa del patrimonio de la entidad.

2.º-La aprobación de los proyectos de obras y servicios, incluidos aquellos que aún no estén previstos en los presupuestos.

3.º-La adquisición de bienes y derechos a título gratuito u oneroso y la transacción sobre los mismos cuando su valor supere el 10 por 100 y sea inferior al 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

4.º-Las enajenaciones, gravámenes y permutas del patrimonio, incluidas las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables, cuando, previsto en el presupuesto, su valor supere el 10 por 100 y sea inferior al 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, y cuando no estén previstos en el presupuesto, siempre que no supere el 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

5.º-El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales, siempre que no superen los cinco años, quedando excluida la cesión del aprovechamiento de bienes comunales y la cesión gratuita de bienes a otras administraciones o instituciones públicas.

6.º-La solicitud de subvenciones y/o ayudas económicas y/o técnicas al Estado, Comunidad Autónoma o Diputación Provincial por obras, servicios o suministros.

7.º-La concesión de subvenciones y/o ayudas económicas con cargo a las partidas que figuren consignadas en el presupuesto.

8.º-La iniciación, tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa, correspondiendo la pieza de justiprecio al Alcalde.

9.º-La inclusión de inmuebles en el Registro de inmuebles en venta forzosa y su venta y adjudicación.

10.º-El establecimiento y/o modificación de precios públicos.

11.º-El señalamiento definitivo de los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas ajustándose a las normas del acuerdo concreto de ordenación de las contribuciones especiales para la obra o servicio de que se trate.

12.º-La resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados en el ejercicio de las delegaciones de atribuciones antes enumeradas.

El Pleno, en relación con las competencias antes indicadas, conservará las facultades que enuncia el artículo 115 del R.O.FR.J.E.L., con la salvedad indicada en el apartado 12.

Segundo.-Quedan revocadas las delegaciones efectuadas por el Pleno Municipal con anterioridad, y en concreto las efectuadas por acuerdos plenarios de 11 de julio de 1985 y 29 de julio de 1987, en lo que se opusieran a lo señalado en el apartado precedente.

Tercero.-Este acuerdo de delegación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Ponferrada, 27 de septiembre de 1999.-El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8280

7.250 ptas.

\*\*\*

Por don Darío Fernández Gómez, se ha solicitado licencia actividad taller, venta y exposición de motos, con emplazamiento en avenida Galicia, 120, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1999.-El Alcalde.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8297

1.750 ptas.

\*\*\*

Por don Juan Carlos Fernández Díaz, en representación de Repsol, se ha solicitado licencia actividad recuperación vapores en estación de servicio (gasolinera), con emplazamiento en Montearenas, avenida Astorga, p.k. 387,200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1999.-El Alcalde.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8298

1.875 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Alberto Rodríguez y don Javier Sahagún, representando a RSP Sistemas Gráficos, S.A.,

licencia de actividad de taller de artes gráficas y diseño publicitario, sito en la avenida Párroco Pablo Dfiez, número 112, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8301 2.000 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Esther Fernández Arias, representando a 3.2.1. SPORT S.L.L., licencia de actividad de comercio venta de productos deportivos, sito en la carretera León-Astorga, Km. 2,800 de Trobajo del Camino; ; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8302 2.000 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Angel Merino Merino, licencia de actividad de bar-restaurante, sito en la calle Ramón Carnicer, 5, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8303 2.000 ptas.

#### TORENO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999, se acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico, fundamentada en el cambio de alineación en el lateral izquierdo en la fachada de salida o encuentro de la calle de El Instituto, con la carretera de Ponferrada a La Espina, variando ligeramente la longitud de la fachada MC4., aprobándose igualmente el documento técnico de tal modificación, redactado por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial*

de Castilla y León, pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9 a 14 y presentarse, por escrito, las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias que señala el artículo 53 de la Ley citada, en el ámbito territorial afectado por la modificación, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

Toreno, 7 de octubre de 1999.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.  
8489 750 ptas.

#### FABERO

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1999, se aprobó la Memoria Valorada de las obras "Enlosado de aceras, colocación de canaletas y hormigonado cuñas en calle La Jarrina, calle Las Candelas y avenida Fabero en Lillo del Bierzo", redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fernando Aira Alvarez y cuyo presupuesto total asciende a 5.686.075 pesetas.

Se anuncia que dicha Memoria Valorada se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8238 1.125 ptas.

\*\*\*

Por doña María Manuela Portelhina Ferreira, adjudicataria del servicio de bar de la piscina municipal de Fabero, se solicita de este Ayuntamiento que le sean devueltas las fianzas definitivas que constituyera para garantizar la prestación del servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8239 1.500 ptas.

#### VILLARES DE ÓRBIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/1999, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1999, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villares de Orbigo, 21 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

8240 500 ptas.

## VALDELUGUEROS

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre de 1999, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de obra de los proyectos "Pavimentación de calles en el municipio de Valdelugueros, pavimentación de calles en La Braña y redes de abastecimiento en Redilluera", a la empresa Hermanos Presa, S.L., por importe de 22.440.000 pesetas.

Lugueros, 29 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Miguel Orejas González.

8241 1.250 ptas.

## SAHAGÚN

Por doña Juana Leonor López Lara, en representación de la Fundación Residencia San José, se inicia expediente de licencia de obra y actividad para la reforma de la Residencia de Ancianos San José, sita en la calle Antonio Nicolás, número 45, de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por el Arquitecto don M. Prieto Escanciano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 28 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8243 1.750 ptas.

\*\*\*

Por don Teodoro Antón Losada, se solicita la devolución de la fianza presentada por importe de cuarenta y tres mil ciento veinte pesetas (43.120), para participar en la adjudicación de la parcela A-1 del Polígono Industrial de Sahagún. Por el presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la Secretaría municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Sahagún, 24 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8283 1.375 ptas.

\*\*\*

Por Aglomerados Numancia, S.A., se solicita licencia de instalación y funcionamiento de una planta de aglomerado asfáltico sita en San Pedro de las Dueñas, conforme proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Isidro de la Santa Barco.

Al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de quince días.

Sahagún, 28 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8284 1.625 ptas.

## VILLABLINO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de "Adecuación del camino de acceso a la localidad de Caboalles de Arriba", redactado por el Arquitecto Técnico, don José Manuel Lafuente Olalde, con un presupuesto de 17.190.850 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado durante dicho plazo en Secretaría, a efectos de formular observaciones y alegaciones al mismo. De no presentarse éstas y, transcurrido tal plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Villablino, 29 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8244 1.625 ptas.

## VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/99, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1999, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villaoispo de Otero, 30 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8245 469 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999, aprobó la concertación con la entidad Caja España, de una operación de préstamo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Finalidad: Varias obras de infraestructura en el municipio.

Tipo de interés: Mibor anual + 0,35%.

Comisión de apertura: 0,50%.

Duración: 4 años.

El expediente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeran, elevaran el acuerdo a definitivo.

Villaoispo de Otero, 29 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8246 438 ptas.

## SANCEDO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 1999, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1. Impuestos directos	6.700.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	8.335.000
Cap. 4. Transf. corrientes	11.820.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 7. Transferencias de capital	25.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	3.300.000
<b>Total</b>	<b>55.755.000</b>

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal	4.600.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.170.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.705.000

	<u>Pesetas</u>
Cap. 6. Inversiones reales	2.720.000
Cap. 7. Transferencias de capital	34.960.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>1.600.000</u>
Total	55.755.000

Se aprueba también la plantilla de personal, que está formada por Secretario-Interventor, nivel 26, en propiedad, y alguacil, cubierta.

Sancedo, 20 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
8247 844 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General ordinario municipal para el ejercicio económico de 1999, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de mayo de 1999, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el referido presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de sesenta y ocho millones trescientas sesenta y nueve mil doscientas pesetas (68.369.200 pesetas), correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

##### ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	10.854.200
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.144.000
Cap. 3. Gastos financieros	150.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.221.000
Cap. 6. Inversiones reales	<u>44.000.000</u>
Total gastos	68.369.200

##### ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	3.907.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	600.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.241.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.793.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.450.000
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>46.378.200</u>
Total ingresos	68.369.200

En la antedicha sesión, también se acordó aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

##### 1.-Funcionarios:

Con habilitación de carácter nacional.

Secretario-Interventor: 1 plaza en propiedad.

##### 2.-Personal laboral.

Fijo.-Auxiliar Administrativo.-1 plaza. Contrato laboral a tiempo parcial indefinido.

Temporal.-S. Limpieza. Contrato de interinidad.

Oseja de Sajambre, 16 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

8248 1.313 ptas.

#### CRÉMENES

Por S.E.M.I., S.A., se ha solicitado licencia municipal para la colocación de mástil autosoportado con dos sectores GSM, e instalaciones auxiliares para Telefónica Servicios Móviles, S.A., en el Monte de U.P. número 580 de Crémenes, por lo que dando cumplimiento al artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla

y León, se somete a información pública por término de quince días, para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Crémenes, 28 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

8281 1.375 ptas.

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1999, el expediente de suplemento de crédito número uno dentro del Presupuesto General para 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 158.2 de la misma, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bercianos del Real Camino, 27 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

\* \* \*

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998, ante la Comisión Especial de Cuentas, quien la dictaminó favorablemente con carácter provisional, se exponen al público, en las oficinas municipales, junto al citado informe, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, los reparos y observaciones que consideren oportunas y que serán examinados por la citada Comisión, quien emitirá nuevo informe antes de someterla y aprobarla, en su caso, por el Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercianos del Real Camino, 30 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

8282 906 ptas.

#### BALBOA

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Balboa, celebrado el día 25 de septiembre de 1999, se ha incoado expediente de concesión de licencia de actividad al propio Ayuntamiento para acondicionamiento de café-bar-restaurante de la Palloza de Balboa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Balboa, 29 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

8285 1.375 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1999, el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado y reparación de calles en Antimio de Arriba", redactado por don Javier García Anguera, por un presupuesto de ejecución por contrata de 29.150.000 pesetas, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Roberto López Luna.

8286 438 ptas.

#### VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamandos, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
8250 563 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Villamandos y Villarrabines", obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, en los términos siguientes:

- 1.—Coste previsto de las obras: 7.877.353 pesetas.
- 2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.079.853 pesetas.
- 3.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.914.350 pesetas, equivalente al 71,43 por 100 del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento.
- 4.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.
- 5.—Metros lineales afectados por las obras: 582,87.
- 6.—Coste metro lineal: 5.000 pesetas.

Se acordó, asimismo, aprobar la relación de los inmuebles afectados, de los sujetos pasivos, así como de las cuotas asignadas a cada contribuyente, sin perjuicio del aumento o disminución que proceda en relación al coste definitivo de las obras.

El acuerdo y expediente incoado se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional y expediente se considerarán definitivamente aprobados.

Villamandos, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
8288 1.000 ptas.

#### QUINTANA DEL MARCO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda la Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por

los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

8292 563 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto general municipal para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de publicación de ese edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Quintana del Marco, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

8293 438 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Aprobadas provisionalmente por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1999, las cuotas de los precios públicos por prestación de servicios culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre y por publicidad de empresas colaboradoras en dichas actividades, se exponen al público por término de 30 días al objeto de que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar contra dichas cuotas las reclamaciones o alegaciones que estimaran convenientes.

Villaquilambre, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8294 875 ptas.

\* \* \*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 1999, el expediente 4/1999, de modificación presupuestaria, de tipo generación de créditos por ingresos, por medio del presente y de conformidad con el artículo 163, así como en el 150 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mismo por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto destinado a la financiación del Servicio de Guarderías, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villaquilambre, 17 de agosto de 1999.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8295 1.375 ptas.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 1999, se aprobó el proyecto para la red de abastecimiento de la Ctra. Santander, 2.ª fase, redactado por I.S.A.M. (Ingeniería, Servicio Angel Mancebo, S.L.).

Se somete a información pública dicho proyecto por un plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presenta ninguna.

Villaquilambre, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8296 750 ptas.

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por don Avelino Vega Blanco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a casa de turismo rural, en Yeres, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Puente de Domingo Flórez, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8299 2.000 ptas.

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de septiembre de 1999, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Acondicionamiento del camino de El Valle a Tedejo", redactado por los Arquitectos Técnicos doña María José Mateos Rodríguez y don José Joaquín González-Zabaleta Fernández, por un presupuesto de 5.000.000 de pesetas. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgo de la Ribera, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8300 344 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiéndose interesado la notificación del acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos de fecha 19 de agosto de 1999, a la empresa Consurvi, S.L., de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente.

"5.—Resolución contratos obras y liquidación con empresa Consurvi, S.L., de la avenida José Antonio, tramo 1.º y 2.º y calle Enrique Ramos.

En base a lo acordado en el Pleno de fecha 15 de abril de 1999 sobre la iniciación de los expedientes de resolución de los contratos de obras con la empresa Consurvi, S.L., y agotados los plazos de audiencia y alegaciones procedentes.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1.—En relación con el contrato de obra de pavimentación de la Avda. José Antonio, tramo 1.º, de Laguna de Negrillos, de fecha 18 de marzo de 1997. Empresa adjudicataria: Construcciones Urbanas y Viales, S.L., (Consurvi, S.L.) con CIF-B-242336596, con domicilio en calle Alfonso V, número 2, 1.ºA, de León.

a) Llevar a efecto la resolución del contrato con dicha empresa por incumplimiento del plazo establecido para la terminación de las obras y abandono de las mismas.

b) La referida resolución comprende además, en base a lo contenido en el artículo 114.4 de la Ley 13/95, la incautación de la garantía prestada por importe de 414.082 pesetas y la obligatoriedad de indemnizar al Ayuntamiento de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

c) Aprobar igualmente la liquidación y deficiencias presentadas por el director de las obras, según los datos facilitados y que constan en el expediente.

2.—En relación con el contrato de obra hidráulica de la avenida de José Antonio, tramo 2.º de Laguna de Negrillos, de fecha 18 de marzo de 1997. Empresa adjudicataria: Construcciones Urbanas y Viales, S.L., (Consurvi, S.L.), con CIF-B-242336596, con domicilio en la calle Alfonso V, número 2, 1.ºA, de León.

a) Llevar a efecto la resolución del contrato por incumplimiento del plazo establecido para la terminación de las obras y abandono de las mismas.

b) La referida resolución comprende además, en base a lo contenido en el artículo 114.4 de la Ley 13/95, la incautación de la garantía prestada por importe de 193.991 pesetas y la obligatoriedad de indemnizar al Ayuntamiento de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

c) Aprobar igualmente la liquidación y deficiencias presentadas por el director de las obras, según los datos facilitados y que constan en el expediente.

3.—En relación con el contrato de obra de renovación de red de aguas, encintado de aceras y pavimentación de la calle Enrique Ramos, de Laguna de Negrillos, de fecha 18 de marzo de 1997. Empresa adjudicataria: Construcciones Urbanas y Viales, S.L., (Consurvi, S.L.), con CIF B 242336596, con domicilio en la calle Alfonso V, 2, 1.ºA de León.

a) Llevar a efecto la resolución del contrato por incumplimiento del plazo establecido para la terminación de las obras y abandono de las mismas.

b) La referida resolución comprende además, en base a lo contenido en el artículo 114.4 de la Ley 13/95, la incautación de la garantía prestada por importe de 167.000 pesetas y la obligatoriedad de indemnizar al Ayuntamiento de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

c) Aprobar igualmente la liquidación y deficiencias presentadas por el director de las obras, según los datos facilitados y que constan en el expediente.

Que se comunique a la empresa Consurvi, S.L., a los efectos oportunos.

Contra las anteriores resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá V.d. interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna re-



solución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Laguna de Negrillos, 27 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

8183

2.188 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1999, aprobó la siguiente modificación de tasas:

-Tasa de licencias urbanísticas.

-Tasa de prestación de servicios en los cementerios municipales.

Lo cual se hace público por el plazo de 30 días, a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 6 de octubre de 1999.-El Alcalde, Juan González Linares.

8443

344 ptas.

#### VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones contra la publicación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1999, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 210 de fecha 13 de septiembre de 1999 y en cumplimiento de lo recogido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el resumen siguiente a nivel de capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
1.-Impuestos directos	15.220.000
3.-Tasas y otros ingresos	18.055.460
4.-Transferencias corrientes	26.749.024
5.-Ingresos patrimoniales	<u>50.000</u>
Total ingresos	60.074.484

##### ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	12.123.426
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	13.059.696
3.-Gastos financieros	1.229.000
4.-Transferencias corrientes	3.771.746
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	24.039.726
7.-Transferencias de capital	3.531.259
9.-Pasivos financieros	<u>2.319.631</u>
Total gastos	60.074.484

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad.

A) Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Grupo: B.

Nivel: 26.

Situación: Cubierta de forma definitiva.

B) Personal laboral:

1 Operario de servicios múltiples.

Situación: Personal laboral fijo.

1 Peón de servicio de limpieza.

Situación: Personal laboral eventual.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, antes mencionada.

Villamontán de la Valduerna, 6 de octubre de 1999.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

8446

1.469 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Supermercado.

Bajo de los números 7 y 8 de la plaza General Santocildes.

Solicitada por Coloniales Cruz, S.A.

Astorga, 21 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8289

1.250 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar.

Bajo del número 11 de la calle Corregidor Costilla.

Solicitada por don Luis Domínguez Rodríguez.

Astorga, 21 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8290

1.250 ptas.

\* \* \*

Mediante resolución de la Alcaldía número 68/99 de fecha 6 de octubre de 1999, se han adoptado los acuerdos que seguidamente se señalan, en relación a la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición restringido:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

-Aspirantes admitidos: Berciano Valderrey, José Antonio. DNI número 71.548.790.

-Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.-Determinar la composición del tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo en los siguientes términos:

Presidente: Don Joaquín Carro Calvo.

Suplente: Don Marcelino E. Guerrero Ámez.

Vocales:

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Titular: Doña Almudena Morán Álvarez.

Suplente: Don Andrés de Paz Domínguez.

Un Jefe de la Policía Local.

Titular: Don Juan Carlos Fernández Blanco.

Suplente: Don Magín García de Luis.

Un funcionario de carrera:

Titular: Don Eloy González de la Iglesia.

Suplente: Don Julio Rivera Mata.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don Luis Fernández García.

Suplente: Don Salvador Vidal Varela.

Un representante del grupo mayoritario de la oposición:

Titular: Don Cayetano Burgos Juárez.

Suplente: Doña Emilia Villanueva Suárez.

Secretario:

Titular: Don Rogelio Fernández López.

Suplente: Doña M.ª del Pilar Castro Expósito.

Tercero: Determinar como fecha para la celebración del concurso el día 5 de noviembre a las 10 horas en la Casa Consistorial.

Astorga, 6 de octubre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8442 2.250 ptas.

### BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 01/99, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 1998 y mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bercianos del Páramo, 4 de octubre de 1999.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

8349 781 ptas.

### Juntas Vecinales

#### RODANILLO

La Junta Vecinal de Rodanillo, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Bembibre (León), en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia, siguientes:

1.-Finca al sitio de Valle de la Puerca, de una extensión superficial de 0,5830 Has., que linda: Norte: Parcelas números 227, 233 y 572 del polígono 11; Sur, parcelas 568 a 570 del polígono 11; Este, parcela número 570 del polígono 11; Oeste, parcela número 583 del polígono 11.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela números 571 y 583 del polígono 11 de los planos catastrales.

2.-Finca al sitio de Viñal, de una extensión superficial de 0,0250 Has., que linda: Norte, parcela número 669 del polígono 11; Sur, parcela número 675 del polígono 11; Este, parcela número 678 del polígono 11; Oeste, parcela número 674 del polígono 11.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 677 del polígono 11 de los planos catastrales.

3.-Finca al sitio de Prados Nuevos, de una extensión superficial de 0,1046 Has., que linda: Norte, parcela 1271 del polígono 11; Sur, parcela número 1686 del polígono 11; Este, camino de servicio; Oeste, camino de servicio.

A efectos de la concentración, se corresponde con la parcela número 1270 del polígono 11 de los planos catastrales.

4.-Finca al sitio de Cuerno, de una extensión superficial de 0,5477 Has., que linda: Norte, camino de servicio; Sur, parcela número 1484 del polígono 11; Este, camino de servicio; Oeste, parcelas números 1480 a 1483 del polígono 11.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1474 del polígono 11 de los planos catastrales.

5.-Finca al sitio de Lagunas, de una extensión superficial de 0,0246 Has., que linda: Norte, camino de servicio; Sur, parcelas números 1687, 1688, 2623 del polígono 11; Este, parcela número 1690 del polígono 11; Oeste, camino de servicio.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1689 del polígono 11 de los planos catastrales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Rodanillo, 3 de septiembre de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7949 5.750 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Social -Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.344/99-L, interpuesto por José Antonio Fernández González, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 865/98, seguidos a instancia de referido recurrente, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 27 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Antonio Fernández González, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada de fecha 8 de abril de 1999, sobre invalidez en demanda promovida por referido actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Minas y Energía, S.A., y la Mutua Universal Mugenat y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: Enrique Míguez Alvarellos.-Manuel María Benito López y Emilio Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Minas y Energía, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

8353

4.750 ptas.

\* \* \*

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 994/99-E, interpuesto por Vitalino Ferreras González, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de León, en autos número 614/98, seguidos a instancia del citado recurrente, contra Minas de Ventana, S.A., y otros, sobre revisión invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 20 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Vitalino Ferreras González, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 8 de marzo de 1999, sobre silicosis, en demanda promovida por referido actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Minas de Ventana, S.L. y la Mutua Madin”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarelos.—Ramos Aguado.—Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Minas de Ventana, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

8354

4.625 ptas.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.450/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación del Ayuntamiento de Arganza (León) contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 22 de junio de 1998 que fija el justiprecio de la finca número 26 ubicada en calle Barredo c/v a la calle La Era de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza propiedad de doña Graciana Alvarez Alvarez afectada en una superficie de 156 m.<sup>2</sup> de superficie aproximada por la obra trazado de la calle que une la travesía del Barredo con la calle del mismo nombre.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

8190

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 624/99, Sección 1.ª-B, por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de don Alejandro Patricio Carballo, contra resolución de la del Gobierno en León, de 1 de marzo de 1999, por la que se deniega al recurrente la exención de visado y permiso residencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

8221

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 241/99-1ªA, seguido a instancia del Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de Don César Rodríguez González, contra la denegación por silencio administrativo de la reclamación previa de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Valcárcel (León), instada en fecha 29 de mayo de 1998, en la que se reclamaba la suma de 1.778.270 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 6 de septiembre de 1999.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7940

2.375 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4152/98, Sección 1ª A, interpuesto por el Letrado don Antonio Bermejo Porto, en nombre y representación de don Manuel Rey González, contra Orden de 1 de octubre de 1998, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario del Cuerpo de Auxiliares y Facultativos, Escala Guarderfa, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que no adjudicó la plaza de Guarda Mayor de la Provincia de León con número de orden en la convocatoria 60043 al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 19 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

6989 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.425/98, Sección 1ª A, interpuesto por el Letrado don Antonio Bermejo Porto, en nombre y representación de doña María Teresa de Jesús Monje Alonso, contra resolución de 8 de julio de 1998, dictada por el Subsecretario del Ministerio de Justicia, en la que inadmite el recurso ordinario formulado por la demandante contra el acuerdo sancionador de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que puso el expediente sancionador N° 4-97. Recurso número 205-98.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 15 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

6990 2.500 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO SEIS DE LEÓN

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

#### Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Antonio Martínez Gutiérrez, Cándida Fernández Mulas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134000018004299, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda E de la planta alta cuarta de la casa en León calle Laureano Díez Canseco, número 5, con acceso por el portal y escalera del edificio y situada a la izquierda subiendo su escalera, de una superficie útil de sesenta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.938, libro 49, folio 55 vto. finca 4.043.

Tipo de subasta: Ocho millones quinientas setenta y cinco mil pesetas (8.575.000).

Dado en León a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

8222 8.375 ptas.

### NÚMERO OCHO DE LEÓN

Juicio de faltas 127/1999

Número de identificación único: 24089 2 0800574/1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representada: Beatriz Gómez Frieiro.

#### EDICTO

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 127/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León a 16 de julio de 1999. Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de faltas número 127/1999 en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados Victorino Bravo García como denunciante y Beatriz Gómez Frieiro, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condono a Beatriz Gómez Frieiro, como autora de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. a la pena de una multa de un mes con una cuota diaria de doscientas pesetas o responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, accesorias y costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Beatriz Gómez Frieiro, actualmente en paradero desconocido, y su publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en León a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Marfa del Pilar Sáez Gallego.

8311 4.625 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Ejecutoria número: 16-99.

Juicio de faltas 86/1998.

Número de identificación único: 24115 2 0100119/1998.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Francisco Romero Ramírez.

##### *Edicto de requerimiento*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de Ponferrada en la ejecutoria número 16-99, dimanante del juicio de faltas número 86/1998, sobre contra el orden público, por el presente edicto se requiere al penado Francisco Romero Ramírez, con DNI número 71510325, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa treinta días con una cuota diaria de mil pesetas, impuesta en sentencia firme, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Francisco Romero Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Ponferrada a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

8315 3.250 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 130/98 contra el orden público por medio de la presente se le notifica al denunciado Carlos Manuel Rodríguez Da Silva que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

“Que debo condenar y condeno a don Carlos Manuel Rodríguez Da Silva, como autor penalmente responsable de una falta de circular sin seguro de responsabilidad civil con vehículo de motor, prevista en el artículo 636 CP a la pena de dos meses de multa, a razón de 1.000 pesetas de cuota/día y al pago de las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma, no es firme, pudiéndose interponer un recurso de apelación en este Juzgado y ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación, teniendo a su disposición las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado”.

Dado en Ponferrada a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8259 2.500 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 134/98 sobre lesiones en agresión por medio de la presente se le notifica al denunciado Juan Carlos Retamal Feliz que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

“Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Retamal Feliz, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones prevista

y penada en el artículo 617-1.º, CP, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas y a que indemnice, como responsable civil directo a don Pablo Méndez Alonso, la suma de treinta y ocho mil pesetas (38.000 ptas.) por las lesiones sufridas, y al Insalud, en la suma de catorce mil cuatrocientas pesetas (14.400 ptas.), más el interés legal del artículo 921 LEC hasta su completo pago; así como al pago de las costas procesales derivadas de esta instancia. Notifíquese esta sentencia informando que la misma no es firme, y que frente a ella puede interponerse un recurso de apelación en este Juzgado y ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, teniendo a su disposición las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado”.

Dado en Ponferrada a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8260 3.000 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 120/99 sobre amenazas por medio de la presente se cita a Manuel Fernando de Carvalho, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo 2 de diciembre a las once horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8314 1.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Óscar Luis Muñiz Tejerina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 245/99 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a 3 de septiembre de 1999. El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, la una como demandante entidad mercantil Española de Refrigeración, S.L., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Gabriel Blanco Álvarez, contra Joaquín Cibia Langa, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Hermanos Machado, número 8, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Joaquín Cibia Langa, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad mercantil Española de Refrigeración, S.L., de la cantidad de ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, importe de principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado, Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 20 de septiembre de 1999.—E/ (ilegible).—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Tejerina.

8261 4.000 ptas.

## NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Número de identificación único: 24202 1 0100256/1999.

Procedimiento: Cognición 32/1999.

Sobre cognición.

De D./ña. Luis Emiliano Fidalgo García.

Procurador/a Sr./a. M.ª del Rosario Blanco Sierra.

Contra D./ña. Félix Pérez Chacón.

Procurador/a.

*Edicto**Cédula de citación*

En virtud de resolución de fecha 8 de septiembre de 1999, dictada en autos de cognición registrados al número 32/99 y promovido a instancia de don Luis Emiliano Fidalgo García representado por la Procuradora señora Blanco Sierra contra don Félix Pérez Chacón actualmente en ignorado paradero, se cita por segunda vez a los efectos del art. 43 del Decreto 21 de noviembre de 1952 al demandado don Félix Pérez Chacón a la celebración de la confesión judicial, que tendrá lugar la audiencia del próximo día 11 de noviembre del presente y hora de las 10.30 bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por conforme con los hechos aducidos en la demanda dictándose seguidamente sentencia.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Félix Pérez Cachón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación en Villablino a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria (ilegible).

\*\*\*

Número de identificación único: 24202 1 0100255/1999.

Procedimiento: Cognición 31/1999.

Sobre cognición.

De D./ña. Luis Emiliano Fidalgo García.

Procurador/a Sr./a. M.ª del Rosario Blanco Sierra.

Contra D./ña. Angel Rubio Moreno.

Procurador/a.

*Edicto**Cédula de citación*

En virtud de resolución de fecha 8 de septiembre del presente, dictada en autos de juicio de cognición registrados ante este Juzgado al número 31/99 y promovido a instancia de don Luis Emiliano Fidalgo García representado por la Procuradora señora Blanco Sierra contra don Angel Rubio Moreno actualmente en ignorado paradero, se cita por segunda vez a los efectos del art. 43 del Decreto 21 de noviembre de 1952 al demandado don Angel Rubio Moreno a la celebración de la confesión Judicial, que tendrá lugar la audiencia el próximo día 11 de noviembre y hora de las 10 de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por conforme con los hechos aducidos en la demanda dictándose seguidamente sentencia.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Angel Rubio Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación en Villablino a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria (ilegible).

7765

7.125 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NÚMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución 127/99, seguida a instancia de Julián Vega Gago, contra Froilady, S.L., sobre cantidad,

por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Riesco Iglesias.

León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Froilady, S.L., y, en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 879.081 pesetas en concepto de principal, y la de 160.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de mandamiento en forma. Y en la ejecución 25/99 de este Juzgado desconociéndose bienes, requiérase al Fogasa por término de quince días para que inste las diligencias que le conviniere y, de no hacerlo, se podrá declarar la insolvencia de la apremiada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo dispuso y firma S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Froilady, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8356

3.750 ptas.

## NÚMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 434/99, ejecución 102/99, seguidos a instancia de José María Cabanas Rodríguez, contra Agropecuaria del Bernesga, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral entre la empresa Agropecuaria del Bernesga, S.L., y la parte actora el día 30 de septiembre de 1999, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 26 de mayo de 1999, y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 1.118.792 pesetas (6.724,08 euros).

Contra este auto cabe recurso de reposición en plazo de tres días. Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Agropecuaria del Bernesga, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8357

2.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 342/99, ejecución 103/99, seguida a instancias de Gloria Fernández Alvarez, contra Brillisol, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Brillisol, S.L., por la cantidad de 166.144 pesetas de principal, y la de 20.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Brillisol, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8358 2.500 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 99-100/99, ejecución 121/99, seguidos a instancia de José Carlos Rodríguez y otros, contra Cimac Control, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Propuesta del Secretario: Señora Pérez Corral.

Providencia Magistrado: Señor Martínez Illade.

León a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta: Únase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra Cimac Control, S.L., por importe de 729.130 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda alcanzar a la codemandada Construcciones Hermanos Chamorro, S.L., con otros 70.000 pesetas presupuestadas para costas, y estando la empresa Cimac Control, S.L., en trámite de declaración de insolvencia en este Juzgado, ejecución 77/99, dése traslado de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que en su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cimac Control, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8359 4.125 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 154 a 157/99, ejecución 120/99, seguidos a instancia de Juventino Rodríguez Fernández y otros, contra Cimac Control, S.L., y otros se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario: Señora Pérez Corral.

Providencia Magistrado: Señor Martínez Illade.

León a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta: Únase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra Cimac Control, S.L., sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que pudiera alcanzar a las empresas Canfu León, S.L., y Construcciones Hermanos Chamorro, S.L., por importe de 2.417.237 pesetas de principal, con otras 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, y estando la empresa Cimac Control, S.L., en trámite de declaración de insolvencia en este Juzgado, ejecución 77/99, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que en su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cimac Control, S.L., en paradero ignorado y su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8361 3.875 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 320/99, ejecución 98/99, seguida a instancias de Delia Arias Balbona, contra Brillisol, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Brillisol, S.L., por la cantidad de 73.497 pesetas de principal, y la de 10.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Brillisol, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8362 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 228/99, ejecución 92/99, seguida a instancias de Nemesio Poncelas González, contra Brillisol, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Brillisol, S.L., por la cantidad de 140.381 pesetas de principal, y la de 20.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Brillisol, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8363 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 433/99, ejecución 117/99, seguidos a instancia de José María Cabanas Rodríguez, contra Agropecuaria del Bernesga, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Agropecuaria del Bernesga, S.L., por un importe en concepto de principal de 238.403 pesetas, con otras 20.000, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Agropecuaria del Bernesga, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8227

3.375 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León:

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 103/99 dimanante de los autos número 296 al 301/99 seguida a instancia de don José Manuel García Castro y cinco más, contra Semirremolques Galicia, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Semirremolques Galicia, S.L., por la cantidad de 1.439.390 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado. J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Semirremolques Galicia, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 27 de septiembre de 1999.—Firmado: P. M. González Romo. Rubricado.

8229

2.625 ptas.

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### *Cédula de notificación*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/1999, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Fernández Sierra, contra la empresa Cadena Armario, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto con fecha 13 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva dice así: Primero.—Despachar la ejecución solicitada por don José María Fernández Sierra, contra Cadena Armario, S.L., por un importe de 347.414 pesetas de principal más el 10% de mora por cómputo anual y 70.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Reclámense relaciones de bienes del ejecutado, librándose para ellos los correspondientes oficios al Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, Registro de la Propiedad número uno de los de Ponferrada y Gerencia Territorial del Servicio Catastral y Cooperación Tributaria de León y con su resultado se acordará lo procedente.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cadena Armario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 27 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—Firma (ilegible).

8320

6.000 ptas.

#### *Cédula de notificación*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Oviedo Fernández, contra la empresa Adoma Confecciones de Artículos de Vestuarios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto 23 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva dice así: Dispongo. Despachar la ejecución solicitada por doña Beatriz Oviedo Fernández contra Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., por un importe de 263.941 pesetas de principal, más la de 200.648 pesetas de salarios de tramitación, totalizando la cantidad de 464.589 pesetas, más 93.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Toda vez que en este mismo Juzgado se tramita la ejecutoria 145/99, frente a la misma empresa y en la cual han sido pedidos bienes, estése a lo en la misma acordado.

Tercero.—Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez.

8321

5.750 ptas.

### NÚMERO DOS DE ORENSE

En virtud de lo ordenado por la Ilma. señora doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada titular del Juzgado de lo Social número dos de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos número 713/99, sobre despido seguidos a instancia de Felisindo Graña Infiesta y otros, contra Plásticos del Sil, S.A. y otros, por el presente se cita a Plásticos del Sil, S.A., Interventores Judiciales de la misma y Plásticos del Noroeste, S.A., con último domicilio conocido en Zona Industrial Montearenas Ponferrada y carretera de León s/n, Astorga (León), para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de Orense, sito en el Palacio de Justicia 4ª planta el día 21 de octubre a las 11 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Plásticos del Sil, S.A., interventores judiciales de la misma empresa y Plásticos del Noroeste, S.A., expido y firmo el presente en Orense a 7 de octubre de 1999.—V.º B.º—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8506

2.750 ptas.